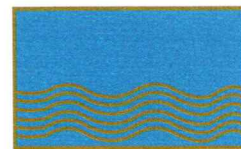




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2021-MPCVZ-ALC

ZORRITOS, 29 DE ABRIL DE 2021

VISTO:

El DECRETO SUPREMO N.º 091-2021-EF, en el cual se Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política modificado por La Ley De Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo señalado en el inciso 6) del artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el mismo que fue denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, bajo dicho marco normativo, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el PI es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Que, en virtud de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, se emite el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, el mismo que en su artículo 1 aprueba los Procedimientos para

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

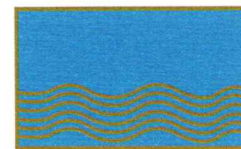
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Que, los numerales 13.1 y 13.2 del artículo 13 de dichos Procedimientos señalan que la transferencia de recursos a favor de las municipalidades que cumplen las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020, así como la transferencia de recursos del Bono adicional a que se refiere el numeral 12.1 del artículo 12 de los citados Procedimientos, correspondiente al período 2020, se realizan hasta el mes de abril del año 2021;

Que, el literal a) del numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, dispone la asignación de recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 600 000 000,00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados exclusivamente, para el financiamiento de los fines del PI; asimismo, dispone que la transferencia de dichos recursos se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a solicitud de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los gobiernos locales, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 097- 2021-EF/50 aprueba los montos máximos de recursos que corresponden a cada municipalidad por el cumplimiento de sus metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020, evaluadas en el marco del PI en el año 2021; Que, conforme a la Resolución Directoral N° 0007- 2021-EF/50.01, complementada mediante la Resolución Directoral N° 0010-2021-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020;

Que, mediante el Oficio N° D000139-2021-PCM-SD, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, en cumplimiento de lo establecido en la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, remite la información a la que hace referencia el numeral 9.2 del artículo 9 de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2021, aprobados por Decreto Supremo N.º 397-2020-EF, la misma que se considera para efectos de la transferencia de recursos del PI;

Que, mediante Decreto **Supremo N° 091-2021-EF**, de fecha 29.04.2021, en su Artículo 1. Objeto, párrafo 1.1. Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020, y según el párrafo 1.2 Los pliegos habilitados en el párrafo 1.1 y los montos de transferencia por pliego se detallan en el Anexo

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

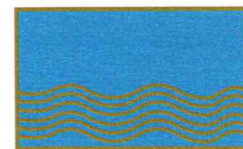
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



01 que forma parte integrante del Decreto Supremo, y según señala el Artículo 2. Procedimiento para la Aprobación Institucional, en el párrafo 2.1 El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueba, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Asimismo señala en su Artículo 3. Limitación al uso de los Recursos, Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional del Presupuesto Público y el artículo 23° de la directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para La Ejecución Presupuestaria", establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, del Presupuesto Institucional.

23.1. Las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N.º 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Que de conformidad a lo establecido en el inciso c) del numeral 28.1 del Artículo 28°, de la directiva N.º 007-2020-EF/50.01 "Directiva para La Ejecución Presupuestaria" establece

28.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:

c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

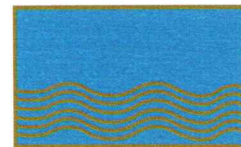
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de:

Que, bajo ese contexto corresponde la incorporación de estos recursos al Presupuesto Institucional del presente Año 2021, aprobados mediante el **DECRETO SUPREMO N° 091-2021-EF**, por el monto de **S/. 423,429.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES)**, debidamente equilibrada con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recuso: 13, según Anexo "MONTOS A TRANSFERIR A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS AL 31.12.2021 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL".

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

APRUEBESE, la TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, según **DECRETO SUPREMO N° 134-2019-EF**, según Anexo que forma parte integrante del Decreto Supremo: "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales", por un monto de **S/. 423,429.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recuso: 13.

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

INGRESO:

		(En Soles)
TIPO DE TRANSACC.: 1.	Ingresos Presupuestales	
GENERICA : 1.4.	Donación y Transferencia.	
SUB GENERICA : 1.4.1	Donación y Transferencia Corrientes.	
SUB GENERICA DET.: 1.4.1.4	Por Participaciones de Recursos Determinados	
ESPECIFICA : 1.4.1.4.6	Participación por Asignación Especial.	
ESPECIFICA DET. : 1.4.1.4.6.3	Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.	

TOTAL INGRESOS: S/. 423,429.00

EGRESOS:

(En Soles)

PROGRAMA. : 9001 Acciones Centrales

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

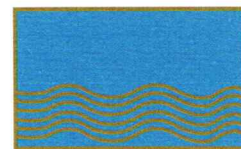
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



PRODUCTO : 3999999. Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003. Gestión Administrativa
FUNCIÓN : 03. Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIV. FUNCIONAL : 006. Gestión
GRUPO FUNCIONAL : 0008. Asesoramiento y Apoyo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
– Plan de Incentivos Municipales (13).
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EGRESOS:

S/ 423,429.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas Tipo 001- Transferencias de Partidas (entre pliegos), para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31, párrafo 31.4.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 24 - TUMBES**PROVINCIA : 02 - CONTRALMIRANTE VILLAR****PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR [301810]****NOTA 0000000100****MES:** ABRIL**ESTADO:** APROBADO**FECHA DE SOLICITUD:** 29/04/2021**FECHA:** 29/04/2021**TIPO MODIFICACIÓN:** 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)**DOCUMENTO:** 102 | 064-2021-MPCVZ-ALC**REFERENCIA:** TRANSFERENCIA DE PARTIDAS**DISPOSITIVO LEGAL:** D.S. N° 091-2021-EF**JUSTIFICACIÓN:** TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DE ACUERDO AL DS 091-2021-EF TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MU**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0016 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0006		
Meta: 00001 - 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA		423,429
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		423,429
5 GASTOS CORRIENTES		423,429
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		423,429
TOTAL:		423,429

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		423,429
1.4. 1 4.6 3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		423,429
TOTAL:		423,429

